

MENDOZA, **02 SET 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 26462/2023 por el señor Gastón Ezequiel OJEDA, alumno de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/1991-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Gastón Ezequiel OJEDA (Legajo 14299), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Universidad Nacional del Nordeste, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. MORFOLOGÍA II – SISTEMAS DE
COMUNICACIÓN DIGITAL I

por . MORFOLOGÍA II

. DISEÑO ESTRUCTURAL I

por . ESTRUCTURAS I e INTRODUCCIÓN
A LAS ESTRUCTURAS

MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. ARQUITECTURA III – TALLER DE INTEGRACIÓN
PROYECTUAL

por . ARQUITECTURA III

Temas a aprobar: Para aprobar y acreditar la asignatura: el estudiante deberá realizar un proyecto de vivienda colectiva que esté relacionado con los resultados de aprendizaje de la asignatura. El proyecto debe ser presentado y defendido en un coloquio ante una mesa evaluadora. Programa 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **563/2024**